

VIII

Resolución relativa a la composición del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo ¹

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Decide, de conformidad con el artículo III del Estatuto del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, renovar el mandato del Sr. Rouiller (Suiza) y del Sr. Frydman (Francia), por un período de tres años.

¹ Adoptada el 18 de junio de 2013.